



CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 680014003004-2018-00604-00

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias a efectos de presentar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada y a favor de la demandante. Bucaramanga 05 de diciembre de 2022.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

AGENCIAS EN DERECHO	FL. 40	C-1	\$ 84.410
ENVÍO DE NOTIFICACIONES	FL. 44;48	C-1	\$ 17.000
EMPLAZAMIENTO	FL. 53	C-1	\$ 51.884
TOTAL			\$ 153.294

El valor total de la anterior liquidación corresponde a la suma QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE.

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
Secretario

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, cinco (05) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Por estar ajustada a los parametros establecidos en el artículo 366 del Código General del Proceso, **APRUEBESE** la liquidación de costas elaborada por la Secretaria del Despacho.

se AGREGA al expediente la liquidación de crédito presentada por el demandante.

De otro lado, se **REQUIERE** al extremo activo para que adelante los trámites tendientes al decreto de las medidas cautelares, con el fin de continuar con el proceso ante los Juzgados de Ejecución Civil del Municipal de Bucaramanga.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 190 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día <u>06 de diciembre de 2022</u>
----- JUAN FELIPE SALCEDO ROA Secretario

Firmado Por:
Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal

Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0fbb675dbc8c833541aea0a8f95cf740d92041b5b03d224c7cef70f9987ad370**

Documento generado en 05/12/2022 06:34:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>